

TEMPORADA 2019/2020

**CIRCULAR INFORMATIVA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS Y PROCESALES**

Mediante Circular informativa de la Temporada 2019-2020 publicada el pasado 17 de Marzo de 2020, se suspendieron todos los términos e interrumpieron los plazos de los procedimientos disciplinario-deportivos, los procedimientos seguidos ante el Comité de Jurisdicción y los de tramitación y obtención de licencias seguidos ante esta FFCV.

Dicha suspensión se acordó en beneficio de los afiliados a esta Federación y a tenor de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, entendiendo la FFCV que en aquellas circunstancias excepcionales resultaba conveniente adoptar esa decisión.

Que por Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, publicada el pasado 23-5-2020 en el BOE, se prorroga el estado de alarma decretado por el R.D. 463/2020 y se establece, sin embargo, expresamente la reanudación de los plazos administrativos y procesales con efectos del 1 y 4 de junio, respectivamente.

En concreto en su apartado décimo indica:

*“Con efectos desde el 1 de junio de 2020, se derogará la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, relativa a la suspensión de plazos administrativos. Desde esa misma fecha, el cómputo de los plazos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.”*

En su virtud, **se acuerda reiniciar todos los términos y plazos administrativos con efectos desde el 1 de junio de 2020**, como son los procedimientos disciplinarios deportivos tanto ordinarios como extraordinarios, así como los que pudieran



corresponder a una segunda instancia siempre que la misma fuera competencia de esta FFCV.

Para el caso de los expedientes de jugadores/as cuya anterior licencia sea de país de origen diferente a España, se recomienda a los interesados retomar a la mayor brevedad posible los trámites con el fin de impulsar dichos procedimientos.

Los expedientes en curso seguidos ante el Comité Jurisdiccional de la FFCV, se reiniciarán el próximo 4 de junio de 2020.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Valencia, a 1 de Junio de 2020.



**César Calatayud Ortiz**  
Secretario General FFCV